



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

| | | |
|---------------|-----------------|------------|
| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TECNICO | TRAMITADA |
| 483 | 438 | 29/10/2010 |

COD_AUTENTIFIC 5220101029-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03038141

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 483 / Región de Arica y Paricauta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 791-BLH, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 438 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a FERNANDO TAPIA PINTO la cantidad de 0.81 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

| | | | |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Nº TECNICO 438 | Nº SOLICITUD 12471 | INGRESO 29/10/2010 | REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------|

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFIC: 6220101029-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03038141

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA

8326353-9

Nº

477-B

REGIÓN

XV REGIÓN

FONO

255159 - 95060673

COMUNA

ARICA

CIUDAD

DOMICILIO

ARTURO PRAT

EMAIL @ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

1X40 CONTENEDOR EN TRANSITO BOLIVIA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 30

Tara ▶ 20

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

AV.M LIRA, AV. CHILE, AV. LUIS BERRETTA, ROT. JUAN GUILLEN, 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, TICH

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje

29/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 791-BLH

Semi/Remolque ▶ 791-BLH

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.20

Largo ▶ 20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

(S) (D) (D) (D) (D) (D)

4.73 6.50

PESOS X EJES

5 18.5 26.5

12 1.25

Nº DE RUEDAS

2 8

1.25

DISTANCIAS ENTRE EJES

0 1.25

1.25

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/10/2010

FECHA HASTA ▶ 31/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Marco Delgado
Marco Delgado
Inspector Fiscal Pesaje
Vialidad - Arica

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010